



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 631/95.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Donación PANTEON ESPAÑOL a la Municipalidad", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de garantizar la mantención del referido Panteón Español y en carácter de Administrador del mismo, el Sr. Leandro Elvira, promueve su donación a la Municipalidad.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE

HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDEANNA

Art.1º).- ACEPTASE la DONACION efectuada al Municipio de Huinca Renancó, del bien físico denominado Panteón Español ubicado en el Cementerio Local, perteneciente a la disuelta Asociación Española de Socorros Mutuos, efectuada por el Sr. Leandro F. ELVIRA, en su carácter de ex Administrador de dicho bien.-

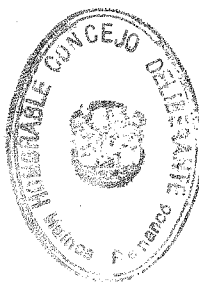
Art.2º).- AGRADEZCASE al Sr. Leandro F. Elvira el gesto para con el Municipio en nombre de la ex Asociación Española y miembros de esa Comunidad.-

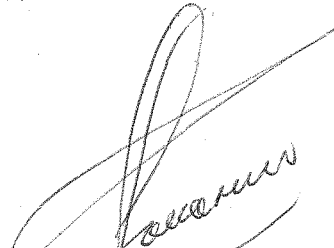
Art.3º).- El mencionado bien, pasa a depender de la Administración Municipal en cuanto a su mantenimiento, mejoramiento y uso de carácter público-comunitario que se le asigne.-

Art.4º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión especial de de fecha catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA M. C. DELIBERANTE




H. HUGO PAUL SACCAVINO
DTE. M. C. DELIBERANTE